

RESOLUCIÓN Nº 3 UAIP/2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, Unidad de acceso a la información pública, 05 de Mayo del año 2023.

CONSIDERANDO QUE:

con su número de afiliación atentamente solicita. Que la constancia de cotización que le extendieron en el (IPSFA) de fecha 03 de Mayo 2023. Que los apellidos Aparezcan como están en el Documento de Identidad personal. (DUI) por lo cual le dificulta realizar el trámite Instituto Administrador de los Beneficios de los veteranos y Excombatiente. (INABVE)

FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:

Al analizar el contenido de lo solicitado, se considera información personal y es catalogada, como Información confidencial de acuerdo Art 24 LAIP, pero es solicitada por el titular del derecho con base al Art 66 LAIP que cualquier persona podrá solicitar esta información o con su representante además presento toda la documentación que lo acreditaba como tal.

Por lo tanto esta UAIP, Resuelve:

- I.- Entregar la Constancia de las cotizaciones con el cambio de apellidos, de acuerdo como esta en el Documento de Identidad Personal (DUI) de acuerdo al Art 24 LAIP quien solicitan la información es titular de la información confidencial, como lo establece el Art 36, que los titulares de los datos personales o sus representantes, previa acreditación, podrán solicitar a los entes obligados.
- II.- Entregar constancia en forma presencial.
- II.- Favor acuse de recibo de la presente resolución

Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.

Alameda Roosevelt y 55 avenida norte, San Salvador, PBX: 260-3366 Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel Ruta Militar. Tel: 669-5662 Fax: 669-5664

www.ipsfa.com

